



Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 23 de Septiembre del 2021



Firmado digitalmente por LIMACHE
NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2021 18:34:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000637-2021-P-CSJTA-PJ

VISTO: la Resolución Administrativa N° 000636-2021-P-CSJTA-PJ del 23 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Primero.- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, conforme a sus artículos 25, 88 y 90, define al gobierno del Poder Judicial sobre la potestad autónoma de sus órganos, quienes deciden sobre la marcha institucional, en el marco del ordenamiento jurídico constitucional en todo el territorio de la República¹.

Así, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano de dirección y gestión del Poder Judicial que tiene a su cargo las funciones y atribuciones señaladas entre otras, en el artículo 82 del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo competente para adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia².

Segundo.- Que, el término Juez Supernumerario ha sido adoptado en el sistema judicial peruano para describir a aquellos abogados hábiles que al cumplir con ciertos requisitos y conforme a determinados procedimientos formales, acceden a ocupar por cierto tiempo, plazas vacantes de jueces.

Tercero.- Así, el numeral 3 del artículo 65 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial³, en concordancia con el artículo 239 del Texto Único Ordenado de la Ley

¹ **Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS**
Artículo 25.- El Poder Judicial desarrolla las funciones jurisdiccionales que la Constitución y las leyes le otorgan. Para ello se gobierna institucionalmente con la autonomía, facultades y limitaciones que la presente ley establece.
En esta ley se señalan los órganos encargados de administrar justicia en nombre del pueblo y los que norman, rigen, controlan y ejecutan su propia actividad institucional y administrativa.

Artículo 88.- Los Presidentes de las Cortes Superiores son elegidos por un período de dos años por los Vocales Superiores Titulares de la respectiva Corte, reunidos en Sala Plena, por mayoría absoluta.
La elección se realiza conforme al segundo y tercer párrafo del Artículo 74 de la presente ley. No hay reelección inmediata.

Artículo 90.- Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior:
1.- Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.
(...)

² **Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS**
Artículo 82.- Funciones y Atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Son funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial:
(...)

26. Adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

³ **Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial**
Artículo 65.- Definiciones
(...)





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS⁴, establece que los jueces supernumerarios sólo asumen funciones cuando no haya reemplazantes hábiles conforme a Ley; esto es, que no hayan jueces titulares o provisionales para asumir un juzgado, previa designación de la Presidencia. Así, la designación de un Juez Supernumerario no significa que éstos tengan la condición de inamovibles, sino por el contrario, pueden ser rotados o prescindir de sus servicios en atención a la política administrativa de la Corte Superior de Justicia.

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ de fecha 23 de diciembre de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó temporalmente el "*Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial*", debido a que por la problemática sanitaria que atraviesa el país, resulta imposible la aplicación integral del "*Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial*" aprobado por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ.

Al respecto, a través de la Resolución Administrativa N° 000077-2021-P-CSJTA-PJ del 03 de febrero, se conformó la Comisión Distrital encargada de dirigir la convocatoria anual de abogados para integrar el registro distrital transitorio de jueces supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Tacna⁵, cuyos miembros alternos fueron designados con Resolución Administrativa N° 000495-2021-P-CSJTA-PJ del 13 de agosto de 2021⁶, siendo que, a la fecha el referido concurso aún no ha concluido.

Quinto.- Que a través de la Resolución Administrativa detallada en el visto, se dispone dar por concluida la designación del señor Sri Quispe Pacheco como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto-Unipersonal de Tarata, quien laborará en dicho órgano jurisdiccional hasta el 26 de setiembre 2021; en ese sentido, se hace necesario designar un juez que tenga a su cargo el Juzgado Mixto-Unipersonal de Tarata.

65.3 Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

⁴ **Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS**
Artículo 239.- Jueces Supernumerarios

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados, de la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura, en estricto orden de méritos y en número no mayor al treinta por ciento (30%) de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzcan. Sólo asumen las funciones cuando no haya reemplazantes hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia. Los Consejos Ejecutivos Distritales o las Cortes Superiores en su caso, reglamentan la aplicación del presente artículo.

⁵ La Comisión fue integrada según el detalle siguiente:

- ❖ Sr. Jael Ángel Flores Alanoca, Juez Superior Titular de la Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Tacna, quien la presidirá.
- ❖ Sr. Renzo Manuel Medina Chávez, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, miembro.
- ❖ Sr. Javier Carlos Salazar Flores, Juez del Juzgado Penal Colegiado, miembro.
- ❖ Sr. Rogelio Alberto Zea Catacora, Juez Provisional del Juzgado de Trabajo Transitorio de descarga, miembro.
- ❖ Sr. Juan Carlos Talace Cayo, Administrador de la Corte Superior de Justicia de Tacna, quien actuará como Secretario Técnico.

⁶ Los miembros alternos fueron designados según el detalle siguiente:

- ❖ Sra. Rosa Ivonne Juárez Ticona, Jueza Superior Titular de la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Tacna.
- ❖ Sr. Jorge Alberto de Amat Peñaña, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Tacna.
- ❖ Sr. Rene Julio Aguilar Lastarás, Juez Especializado Titular del Segundo Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

Sexto.- Al respecto, el artículo 25 del “*Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial*”, establece que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, a fin de cubrir temporalmente las plazas vacantes y/o disponibles de Jueces, comunicará a la Comisión Distrital de Selección, la necesidad de Jueces Supernumerarios, a continuación el encargado del Registro Distrital, informará sobre el estado actualizado del Registro, a fin que se proceda a designar al Juez Supernumerario en estricto orden de méritos⁷.

Posteriormente, mediante la Resolución Administrativa N° 000236-2021-CE-PJ del 22 de julio del 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial estableció que, excepcionalmente, en tanto se convoque o concluya el concurso respectivo, que la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios deberá presentar una terna de la lista de abogados hábiles de otras Cortes Superiores de Justicia, y en su defecto de trabajadores de la respectiva Corte Superior, para que la Presidencia designe al Juez Supernumerario que se requiera⁸.

Séptimo.- Así, este despacho requirió mediante el Oficio N° 1214-2021-P-CSJTA-PJ del 13 de setiembre de 2021, a la Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Tacna, que remitiese una terna de la lista de abogados hábiles de otras Cortes Superiores de Justicia, y en su defecto de trabajadores de esta Corte Superior, aptos para desempeñarse como Juez Especializado o Mixto y de Paz Letrado.

En ese sentido, mediante el Oficio N° 010-2021-PC-CDSRJS-CSJTA-PJ del 21 de setiembre de 2021, el Presidente de la referida Comisión, Dr. Jael Flores Alanoca, da cuenta que en la sesión realizada el 20 de setiembre del presente año, se acordó proponer la terna solicitada, la cual corresponde a trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Tacna, encontrándose en ella, la servidora María Isabel Caqui Cohaila.

A propósito con miras a la promoción de los trabajadores de nuestra Corte Superior de Justicia de Tacna, de acuerdo a sus méritos, antigüedad y especialidad funcional, en

⁷ “*Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial*”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ de fecha 23 de diciembre de 2020

Artículo 25.- De la designación de Juez Supernumerario

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, a fin de cubrir temporalmente las plazas vacantes y/o disponibles de Jueces, solicitará a la Comisión Distrital de Selección la necesidad de Jueces Supernumerarios.

El encargado del Registro Distrital, cada vez que la Presidencia de la Corte Superior requiera, informará sobre el estado actualizado del Registro, a fin que se proceda a designar al Juez Supernumerario en estricto orden de méritos, bajo responsabilidad.

Para ello la Gerencia u Oficina de Administración Distrital, remitirá el listado de los abogados declarados aptos obtenidos del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios a la Presidencia de la Corte Superior, según la especialidad y nivel que requiera, conjuntamente con la ficha de datos del/los abogado apto que será designado como Juez Supernumerario.

La Presidencia de la Corte Superior con los datos recibidos, realizará la designación del Juez Supernumerario, respetando estrictamente el Orden de Méritos; en el caso que el designado decline, corresponderá designar al abogado declarado apto en estricto orden de mérito del listado remitido.

(...)

⁸ Resolución Administrativa N° 000236-2021-CE-PJ del 22 de julio del 2021, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

(...)

Artículo Segundo.- Disponer como medida excepcional, en tanto se convoque o concluya el concurso respectivo, que la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios deberá presentar una terna de la lista de abogados hábiles de otras Cortes Superiores de Justicia, y en su defecto de trabajadores de la respectiva Corte Superior, para que la Presidencia designe al Juez Supernumerario que se requiera.

(...)





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

atención a la política de meritocracia adoptada por esta Presidencia⁹, atendándose estrictamente a la terna remitida por la Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Tacna, así como la necesidad en la reestructuración del Juzgado Mixto-Unipersonal de Tarata, velándose por las medidas que impulsen su buen funcionamiento, corresponde oficializar la designación de la señora María Isabel Caqui Cohaila, quien desde el 01 de marzo de 2014 a la fecha, tiene el cargo de Especialista Judicial de la Sala Penal de Apelaciones y se ha desempeñado también como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte, en el periodo de agosto a noviembre del año 2015, contando con diversos estudios de perfeccionamiento profesional¹⁰.

Octavo.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional, ello en atención a los criterios de especialidad, antigüedad en el cargo y experiencia en el servicio; por lo que, estando a los considerandos precedentes debe expedirse el acto administrativo correspondiente.

Por estas consideraciones, de conformidad al artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial¹¹.

SE RESUELVE:

Artículo primero.- DESIGNAR a partir del 27 de setiembre de 2021 a la señora **MARIA ISABEL CAQUI COHAILA** como Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto-Unipersonal de Tarata.

Artículo segundo.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital y de la Magistrada inmersa en la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LIMACHE NINAJA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial

PLN/ach

⁹ La cual se evidencia entre otros, en la Resolución Administrativa N° 000318-2021-P-CSJTA-PJ del 25 de mayo de 2021, que dispuso reconfigurar la Comisión Distrital de Meritocracia del Distrito Judicial de Tacna, encargándole la elaboración, aprobación y actualización de los Cuadros de Méritos y Antigüedad del personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

¹⁰ Segunda Especialidad en Gestión Pública por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y Maestra en Derecho Civil por la Universidad Alas Peruanas.

¹¹ **Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS**

Artículo 90.- Son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior:

1.- Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial;

(...)

4.- Cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Magistrados del Distrito Judicial;

